



UNITAT 04101 - SERVICIO DE CONTRATACION		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-04101-2024-000131-00	PROPOSTA NÚM. 2	FISC. /INF. N
ASSUMPTE Contractar la prestació dels serveis de disseny, adaptació, gestió i execució dels programes educatius, campanyes i concursos de les Propostes Educatives de la Regidoria d'Educació de l'Ajuntament de València, dividit en 3 lots, convocar procediment obert, aprovar els plecs de condicions i la despesa corresponent.-		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. L'ALCALDESSA EN FUNCIONS		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 80 DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE 19 DE JULIOL DE 2024		

Hechos

I.- El 22 de marzo de 2024 por la Concejala delegada de Educación se suscribe una Moción en orden a contratar la prestación de los servicios de diseño, adaptación, gestión y ejecución de los programas educativos, campañas y concursos de las Propuestas Educativas de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de València, dividido en 3 lotes. Por el Servicio de Educación se remite el expediente nº 02101/2024/232 que da origen al expediente de contratación 04101/2024/131. Dicho Servicio adjunta al expediente el pliego de prescripciones técnicas y el informe de cláusulas definidoras del contrato a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que tras su redacción por el Servicio de Contratación queda incorporado al expediente.

II.- Obra en el expediente informe justificativo respecto de los extremos a los que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, en el que se motiva la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 del citado texto legal.

III.- Consta asimismo en el expediente el correspondiente documento contable en Fase A (Autorización del Gasto).

A los hechos expuestos le son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

1.- El contrato a celebrar se califica como contrato de servicios atendiendo a lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP, tiene carácter administrativo conforme a lo estipulado en el artículo 25, se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/08/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/08/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



22, siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 44 del citado texto legal.

2.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la LCSP, la adjudicación será por procedimiento abierto; asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

3.- El pliego ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la LCSP.

4.- El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local. No obstante, durante el mes de agosto, le corresponde a quien ostente la Alcaldía-Presidencia en el periodo correspondiente, conforme al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 80, de 19 de julio de 2024, sobre delegación de competencias no delegadas durante el mencionado mes.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para contratar la prestación de los servicios de diseño, adaptación, gestión y ejecución de los programas educativos, campañas y concursos de las Propuestas Educativas de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de València, dividido en 3 lotes, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.- Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, por un importe de 650.942,98€, más 4.338,84€, correspondiente al 21% de I.V.A en diseño y material y exento de IVA en costes salariales según art. 20.9 de la Ley del IVA, lo que hace un total de 655.281,82 €, de conformidad con el siguiente desglose:

Lote 1 Educando en el territorio

Importe sin IVA 290.243,99€

IVA(TIPO 21% en diseño y material. Exento IVA en costes salariales según art. 20.9 LIVA): 1.934,61€

Importe con IVA: 292.178,60€

Lote 2 Educando en participación

Importe sin IVA 145.083,71€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/08/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/08/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



IVA(TIPO 21% en diseño y material. Exento IVA en costes salariales según art. 20.9 LIVA): 967,05€

Importe con IVA: 146.050,76€

Lote 3 Educ-Arte

Importe sin IVA 215.615,28€

IVA(TIPO 21% en diseño y material. Exento IVA en costes salariales según art. 20.9 LIVA): 1.437,18€

Importe con IVA: 217.052,46€

El contrato tendrá un plazo de duración de dos cursos escolares (del 1 de septiembre a 31 de julio) en los términos indicados en el apartado E del anexo I al PCAP, siendo susceptible de 3 prórrogas coincidentes con los 3 cursos escolares siguientes.

El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, asciende a 1.757.546,06€, determinado por los conceptos señalados en el apartado H del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.-

Tercero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

Cuarto.- Aprobar el gasto de gestión anticipada de 655.281,82€, que se halla reservado en la Aplicación BE2800000 32300 22799 de los Presupuestos 2025, 2026 y 2027, según nº expediente contable referencia GASTOS/2024/0000130772, GASTOS/2024/0000130775, GASTOS/2024/0000130776, documento nº 2000002222, 2000002223 y 2000002224

Todos ellos agrupados en el Lote Contable GASTOS2024_LOTE_0000000536.

Dado que el contrato entra en vigor en el año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la LCSP, la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

Quinto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.--

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/08/2024	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/08/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731